



BASES LEGALES

CONCURSO “MI JARDÍN AUTOMOWER®”

a) Empresa organizadora

Internaco con domicilio en C/Internaco, nº 1. Lg. Queirúa, Ordes. (Tel: 981 68 01 01) y CIF A150252801 pone en marcha la acción CONCURSO “MI JARDÍN AUTOMOWER®” en la que se elegirán a los mejores jardines que utilizan el robot cortacésped de la marca Husqvarna a través de la plataforma EasyPromos e Instagram.

b) Participantes

Podrán participar en la promoción personas físicas mayores de 18 años (18 + 1 día) y con residencia legal en España.

Además, se excluirán de este concurso los empleados de Internaco S.A. Grupo de Empresas y cualquier persona relacionada con la actividad comercial de la empresa.

c) Duración

El período promocional comprenderá a partir de las 12:00 horas del día lunes 23 de marzo de 2026 hasta las 23:59 horas del jueves 20 de mayo de 2026, ambos inclusive.

d) Participación y mecánica

Para participar en la presente promoción, los usuarios deberán seguir los siguientes pasos para poder optar al premio.

1. Acceder al enlace habilitado por la marca en las historias / post sobre la promoción en su perfil oficial de Instagram, que redirige a la galería de EasyPromos.
2. Subir una fotografía o un vídeo de su jardín en la plataforma EasyPromos en la que aparezca un robot cortacésped Automower® en funcionamiento, cumplimentando el formulario habilitado en la plataforma con su nombre, apellidos y correo electrónico.
3. Ser seguidor en Instagram de Husqvarna (@husqvarna_es) y de Ruralka (@ruralkahoteles).
4. Dar “me gusta” a la publicación.

La dirección de correo electrónico facilitada por el participante en el formulario de EasyPromos será la utilizada por el equipo de Husqvarna para contactar con la persona ganadora a efectos de la gestión del premio.

Cada usuario podrá participar únicamente una vez en la presente promoción.

e) Premios

El premio de la presente promoción está compuesto por:

- 1 revisión anual para un robot cortacésped Automower® durante 3 años, valorado en € 300
- Una caseta para Automower®, valorado en € 300
- Una Escapada Ruralka* que incluye una noche de hotel con desayuno incluido, valorado en 150€ aproximadamente.

*Condiciones específicas sobre la Escapada Ruralka:

La escapada Ruralka se entregará al ganador mediante voucher online remitido por correo electrónico a la dirección facilitada por el ganador, y tendrá una validez de un año desde la fecha de emisión.

- La reserva está sujeta a disponibilidad de los hoteles adheridos a Ruralka.
- Se registrará por las condiciones generales de las escapadas Ruralka, consultables en: <https://www.ruralka.com/promocion/hoteles-promociones/>
- Se aplicarán asimismo por las fechas excluidas y requisitos incluidos en el documento oficial de Ruralka "Procedimiento de solicitudes y reservas 2026" disponible en: <https://www.ruralka.com/wp-content/uploads/2025/11/Procedimiento-solicitudes-y-reservas-2026.pdf>
- Las reservas deberán realizarse con el preaviso indicado en dicho documento y cumpliendo todas sus reglas específicas.

El premio de la presente promoción es personal e intransferible. No podrá cederse a terceros ni solicitarse su sustitución por otro producto o servicio distinto.

Por causas de fuerza mayor o a discreción de Internaco, la empresa se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la promoción, siempre respetando los derechos adquiridos por los participantes hasta ese momento.

f) Selección del ganador

Un jurado, compuesto por miembros del equipo de Internaco, será el encargado de seleccionar entre los participantes de EasyPromos a 2 finalistas el **día viernes 22 de mayo de 2026**, en base a criterios de creatividad / originalidad a la hora de mostrar el funcionamiento del producto Automower®.

El jurado solo evaluará las participaciones recibidas dentro del período promocional y conforme a la mecánica de participación.

El día **lunes 25 de mayo de 2026** se publicará un post en el perfil de Instagram de la marca, a través del cual los usuarios podrán votar a la candidatura ganadora mediante una encuesta integrada en el propio post, la cual permanecerá activa durante tres días.

El proceso de votación finalizará el **jueves 28 de mayo** y el nombre de la persona

ganadora se publicará el viernes 5 de junio de 2026 en las redes sociales de la marca.

g) Publicación del vídeo/foto ganador

La participación en la presente promoción implica la autorización expresa de la persona ganadora a favor de Internaco para la publicación de su imagen / vídeo en las redes sociales de la marca, con la finalidad exclusiva de participar en la votación como finalista y de difundir la imagen ganadora y garantizar la transparencia de la promoción.

La entidad promotora contactará con el ganador y suplente para que en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente de la notificación para que comunique expresamente que acepta el premio y facilite por correo electrónico los siguientes datos:

- Nombre, apellidos
- Teléfono de contacto
- Dirección postal
- Copia de su DNI.

Se entenderá que el ganador rechaza el premio si no envía el correo electrónico aportando los datos anteriormente mencionados.

El suplente sustituirá al ganador en los siguientes casos:

- Por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día de la notificación, cualquiera que sea la causa.
- Por renuncia expresa del propio ganador del premio.

El suplente también contará con un plazo de 3 días hábiles para comunicar expresamente que acepta el premio y aportar los datos necesarios para gestionar el premio.

Internaco no se hace responsable de no poder contactar con el ganador o suplente y, por consiguiente, que no se les pueda otorgar el premio.

Si transcurrido el plazo indicado para reclamar el premio, el ganador o el suplente no cumple las bases o no ha ejercido su derecho con Internaco en tiempo y forma, el premio quedará desierto.

h) Cláusula de autoría y autenticidad de las imágenes

El participante garantiza y declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que la imagen o fotografías presentadas son de su autoría original, habiendo sido realizadas directamente por él/ella, y que ostenta la totalidad de los derechos de propiedad intelectual sobre las mismas.

Asimismo, el participante manifiesta que las imágenes no han sido generadas total ni parcialmente mediante herramientas de inteligencia artificial, ni alteradas sustancialmente mediante sistemas automatizados de generación de contenido visual que comprometan su autenticidad como obra fotográfica original.

La organización se reserva el derecho de excluir aquellas participaciones que incumplan lo dispuesto en la presente cláusula, sin necesidad de justificación adicional.

i) Causas de descalificación de un participante de la promoción

La presente promoción pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, Internaco excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

Además, Internaco excluirá a los empleados y trabajadores de la empresa, así como a cualquier participante que guarde relación comercial con la misma.

j) Aceptación de las condiciones del concurso para participar

La participación en el concurso supone la aceptación plena e incondicional de estas condiciones generales por parte de cada participante. La Organización se reserva la posibilidad de cambio, modificación o cancelación del presente concurso por causa justa. La Organización no será responsable si por causas ajenas o de fuerza mayor, el concurso no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados anteriormente, sin otra obligación para los organizadores, que la publicación de la nueva mecánica por similares medios a los empleados para la difusión inicial del mismo.

k) Protección de datos personales

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, se informa de que los datos de carácter personal serán tratados por Internaco cuyos datos completos y dirección figuran en el encabezamiento de estas Bases.

Los datos personales se utilizarán para gestionar su inscripción y participación en la presente promoción, conforme a lo indicado en las Bases.

Los datos serán conservados hasta que se pronuncie el fallo sobre los ganadores y, aún después, durante el tiempo necesario para poder responder a las posibles reclamaciones de los participantes. En cualquier caso, los datos de los ganadores podrán ser conservados de manera indefinida a efectos de históricos, salvo que estos se opongan vía e-mail.

Asimismo, cuando el interesado haya marcado la correspondiente casilla, autoriza a que su dirección de correo electrónico pueda ser utilizada para el envío de comunicaciones comerciales por medios electrónicos, de los servicios, ofertas, eventos y actividades de carácter lúdico, ofrecidos por Internaco. Estos datos se tratarán sobre la base de su consentimiento, no siendo obligatorio facilitarlos para esta finalidad. En este caso, el interesado podrá retirar el consentimiento para el tratamiento de sus datos en cualquier momento, si bien ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. Para esta finalidad, los datos serán conservados de manera indefinida, salvo que el interesado se oponga al e-mail proporcionado a tal efecto.

Los interesados tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad. Podrán realizarlo mediante escrito, enviado un escrito a la dirección arriba indicada, con inclusión de un medio de acreditación de la personalidad.

Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En caso de que el interesado decida facilitar los datos personales de terceras personas, aquel se compromete, bajo su exclusiva responsabilidad, a haber obtenido previamente

su consentimiento para que sus datos sean tratados por Internaco debiendo haberlas informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos.

l) Normativa Fiscal

El premio que recibirá el ganador del sorteo final está sujeto a retención, razón por la que Internaco realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF, cuyo importe asciende al 19% del valor del premio (arts. 101.7 y D.A. Trigésimo quinta de Ley 35/2006 de 28 de noviembre de IRPF, y art. 99.1 y 105 del Reglamento RIRPF, RD 439/2007 de 30 de marzo). El premiado deberá integrar en su base imponible el valor total del premio más el ingreso a cuenta (19% del 1,2 del valor de adquisición para el pagador). Internaco emitirá la preceptiva certificación donde figurarán tales conceptos.

m) Jurisdicción y ley aplicable

Esta promoción y sus bases se rigen por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia o litigio que pudiera surgir en relación con esta Promoción, y/o con la interpretación o ejecución de las presentes bases legales, tanto el Organizador como los Participantes renuncian al fuero que pudiera corresponderles y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de A Coruña.